



Expediente 20CM/2023
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en Programa de Envejecimiento Activo y Saludable de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por Dª Mª del Mar Pérez García, Técnico en Drogodependencia, Dª Mª José Jiménez Galán, Jefa de Sección y Dª Mª José Pulido Domínguez, Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 11 de enero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En el mismo, se hace constar lo siguiente: *"El desarrollo de este programa se fundamenta en la necesidad de fomentar envejecimiento activo y saludable en las personas mayores con objeto de mantener y/o mejorar las funciones cognitivas, fomentar relaciones sociales, reducir y/o paliar la soledad y mejorar su salud física."*

2º.- Memoria técnica suscrita por Dª Mª del Mar Pérez García, Técnico en Drogodependencia, Dª Mª José Jiménez Galán, Jefa de Sección y Dª Mª José Pulido Domínguez, Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 12 de enero de 2023, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: Flora María Pérez Baena, Grupo Japón, Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L.U.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Grupo Japón, Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L.U.

5º.- Informe suscrito por Dª Mª del Mar Pérez García, Técnico en Drogodependencia, Dª Mª José Jiménez Galán, Jefa de Sección de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 26 de enero de 2023, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de Programa de Envejecimiento Activo y Saludable por un valor estimado de 14.850 euros y 3.118,55 euros de IVA, supone en total 17.968,5 euros, según informe de necesidad de fecha 11 de enero de 2023 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

a) Grupo Japón, con NIF: [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] Huelva.

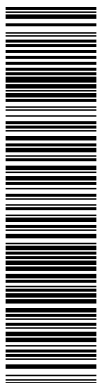
b) Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, con CIF: B-21499983 y domicilio en Plaza de la Seguidilla 4, bloque 20, 5º A.

Que la persona física Flora María Pérez Baena, con NIF: [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] Huelva ha declinado ofertar el servicio.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EXPTE 20CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X49JP-PS9WB-N0XIL Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 13:58:24 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado 07/02/2023 13:58	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad (María Jose Pulido Dominguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:58:16 del día 7 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, PULIDO DOMINGUEZ MARIA JOSE - DNI 44286564C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación: oferta económica más ventajosa (30%) y proyecto donde se desglosen los objetivos, contenidos, evaluación y metodología (70 %), las ofertas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

En cuanto a oferta económica más ventajosa, 30% de la puntuación total, las puntuaciones se asignan de la siguiente forma:

- a) Grupo Japón: 30,00 %
- b) Centro Deportivo Al Ándalus : 30,00 %

Ambos obtienen la misma puntuación ya que presentan la misma oferta:

- a) Grupo Japón, hace una propuesta económica de 15 euros la hora y 3,15 euros de IVA., es decir: 18,15 euros la hora con IVA. Esto supone teniendo en cuenta que son 990 horas: 17, 968,50 euros. En total 17, 968,50 euros.
- b) Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, hace una propuesta económica de 14.850 euros y 3.118,55 euros de IVA, en total 17,968,50 euros En total 17, 968,50 euros.

En cuanto al proyecto presentado, 70 % de la puntuación total, las puntuaciones son:

- a) Grupo Japón: 50 %
- b) Centro Deportivo Al Ándalus : 65 %

a) Grupo Japón, presenta un programa bien estructurado y aporta toda la información que se solicita: objetivos, contenidos, evaluación y metodología. Se marca como finalidad optimizar el estado de salud de las personas mayores a través de la actividad deportiva, de una forma diferente: divertida y atractiva. En cuanto a la metodología, por una parte plantea una metodología en "cascada", es decir de lo más básico a lo más completo, y además con una alternancia dentro de las actividades a realizar donde todos los meses se imparten todos los tipos de contenidos pero de manera alterna, dos contenidos cada semana.

En cuanto a contenidos/actividades para fomentar la satisfacción de los participantes cada día llevarán a cabo al finalizar la sesión un pequeño baile con la música que propongan las personas inscritas, y además se propone celebrar estos 4 días: El Rocío, Día de Andalucía, Día de la Paz y Carnavales, en los cuales se asistirá a las actividades con la vestimenta acorde. Concretando más el programa en cuanto a contenidos y programación se propone trabajar:

- Psicomotricidad y ejercicio físico: principalmente se propone trabajar la psicomotricidad gruesa y hacer una división entre capacidades perceptivas y habilidades motrices básicas.
- Medio natural, se trata de fomentar actividades que potencien contacto y con la naturaleza ya que el programa se desarrolla en espacios naturales: senderismo, recogida de basura, orientación...
- Juegos de recuerdo: juegos populares, juegos tradicionales, recreativos.... recreando los juegos y ejercicios que hacían en se niñez.

Se aporta un ejemplo de sesión con los objetivos, materiales y descripción del ejercicio. A su vez, aporta un calendario mensual y horario teniendo en cuenta los bloques temáticos. En cuanto a la evaluación se indica que se va a diseñar un cuestionario para mensualmente para conocer la opinión acerca de las actividades y los monitores.

Además, en cada sesión se obtendrá información sobre el nivel de esfuerzo, tres niveles, que los y las participantes estiman que han desarrollado.

Grupo Japón, presenta un programa coherente y bien estructurado. Se le asigna una puntuación de 50 %.

b) Centro de Técnicos Deportivo Al-Ándalus en su programa describe las características de la población mayor de 60 años, el aumento de la esperanza de vida, los cambios biológicos y psicosociales asociados a este a este grupo de edad y la importancia de potenciar un envejecimiento saludable para mejorar o mantener las capacidades físicas, psíquicas y sociales a través de la actividad física y especialmente de la actividad físico deportiva en el medio natural.

En cuanto a objetivos, plantea toda una batería de objetivos generales y específicos en la línea de mejorar la calidad de vida y la salud a nivel físico, psíquico y social: a nivel psíquico el programa se plantea el



desarrollo cognitivo del mayor, trabajar ejercicios de retención de la información e implicación memorística, disminuir la ansiedad, tomar conciencia de los beneficios del envejecimiento sano y activo; a nivel social fomentar las relaciones sociales, relacionarse con personas de diferentes edades, barrios,...A nivel físico prevenir, revertir, y/o minimizar el sedentarismo, obesidad, problemas circulatorios, diabetes....

En cuanto a programación y contenidos se plantea el uso de estos elementos: aro, goma, bastón, pesas, pelota y churro. Todas las sesiones se dividen en: calentamiento, elemento, cardio y vuelta a la calma. Presenta la programación de las 33 semanas desde enero a 8 de diciembre de 2023 combinando los elementos citados y las fases de cada sesión, además indica los objetivos, los contenidos y la metodología de cada una de las sesiones con una detallada descripción de cada apartado y el tiempo destinado a cada fase, hasta el punto que se indica el número de veces que se ejecuta cada ejercicio del tren superior, del tren inferior, las combinaciones.... y en el apartado de "cardio" el número de canciones, ritmo y ejercicios a ejecutar en cada canción.

En cuanto a la evaluación plantea conocer en cada sesión el nivel de esfuerzo, si alguien ha padecido dolor y si es necesario se adapta el programa.

Centro Deportivo Al-Ándalus presenta un programa muy bien estructurado, con objetivos ambiciosos a nivel no solo físico si no también psíquico y social teniendo en cuenta las especiales características de esta población y una descripción de las 33 semanas de programa, alternando elementos y detallando cronológicamente cada sesión. Se le asigna una puntuación de 65 %.

Si tenemos en cuenta ambos criterios de adjudicación:

- a) Grupo Japón, obtiene una puntuación global de 80 %
- b) Centro Deportivo Al-Ándalus: 95 %

4º.- Que dadas las ofertas presentadas, se propone como adjudicatario a la siguiente empresa: Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, con CIF: B-21499983 y domicilio en Plaza de la Seguidilla 4, bloque 20, 5º A. Huelva.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 17.968,50 €, con cargo a la partida 400 231 2269964.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por la Oficial Mayor en funciones del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en Programa de Envejecimiento Activo y Saludable de Huelva, a Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, con CIF: B-21499983 y domicilio en Plaza de la Seguidilla 4, bloque 20, 5º A. Huelva., y con mail de notificaciones: centrosandalus@gmail.com, por un importe de 14.850 euros y 3.118,50 euros de IVA, en total 17,968,50 euros En total 17, 968,50 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por D^a M^a del Mar Pérez García, Técnico en Drogodependencia, D^a M^a José Jiménez Galán, Jefa de Sección de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 26 de enero de 2023.

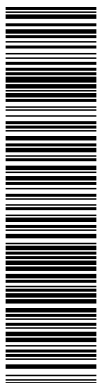
c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EXPTE 20CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X49JP-PS9WB-N0XIL Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 13:58:24 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado 07/02/2023 13:58	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 13:58



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad (María José Pulido Domínguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:58:16 del día 7 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, PULIDO DOMÍNGUEZ MARIA JOSE - DNI 44236564C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do>



en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia”.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en Programa de Envejecimiento Activo y Saludable de Huelva, a Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, con CIF: B-21499983 y domicilio en Plaza de la Seguidilla 4, bloque 20, 5º A. Huelva., y con mail de notificaciones: centrosandalus@gmail.com, por un importe de 14.850 euros y 3.118,50 euros de IVA, en total 17,968,50 euros En total 17, 968,50 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Dª Mª del Mar Pérez García, Técnico en Drogodependencia, Dª Mª José Jiménez Galán, Jefa de Sección de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 26 de enero de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Mª José Pulido Domínguez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es